



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, **31 AGO 2017**

Expte. N° 2077-14 Ref. N° 1-15

VISTO la Res. N° 3185-15, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de la UNT, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Decisión Administrativa N° 1354-15 de fecha 4 de diciembre del referido año, que modifica el Crédito de Ley oportunamente acordado a esta Universidad para el período señalado, correspondiente a Res. N° 025-15 del Ministerio de Educación y Deportes de fecha 23 de diciembre de 2015, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 10.471.392,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2017-

-Cuarto Intermedio del 15 de agosto de 2017-

RESUELVE:

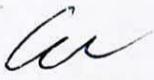
ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. N° 3185-15 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **1198** **2017**  
mt

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Super.  
N.º